



PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2018

## **Informe sobre la Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2016**

- **El Consejo considera que la Cuenta de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable su actividad económico-financiera, excepto en determinados incumplimientos y salvedades puestos de manifiesto en el informe**
- **El conjunto del sector público de la Comunidad alcanzó en 2016 un endeudamiento de 11.316 millones de euros, con un incremento anual del 7,2%, cumpliendo el objetivo de déficit**
- **En la Gerencia Regional de Salud existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de 2016 por importe de 462 millones de euros, un 0,7% más que en el ejercicio anterior**
- **El riesgo vivo de los 28 avales existentes al cierre del ejercicio es de 516 millones, con una reducción interanual del 1,5%**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha hecho entrega hoy en las Cortes regionales del informe sobre la Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2016, una vez aprobado por el Pleno de la Institución. Se trata de uno de los trabajos previstos normativamente en la ley reguladora del Consejo y corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones de 2018.

Las alegaciones formuladas por el interventor general de la Comunidad, así como las de consejerías y otras entidades del sector público autonómico han sido objeto de un análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del informe, quedando mencionada dicha circunstancia.

En opinión del Consejo, la Cuenta General se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la Comunidad, excepto en aquellos incumplimientos y salvedades que pone de manifiesto el informe de fiscalización.

**Cuenta General de la Comunidad.** El informe concluye que la Cuenta General se ha rendido dentro del plazo contemplado normativamente, respetando la estructura prevista por la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, y recogiendo la información establecida, salvo en lo relativo a las empresas y fundaciones públicas, al no presentar de forma agregada la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital. No obstante, existen carencias en la



información suministrada en la Memoria y la Cuenta General de la Comunidad sigue sin incluir todas las entidades que deberían estar integradas en la misma.

En el informe se observa que, al igual que en ejercicios anteriores, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General no son compatibles con los utilizados por el Estado. La elaboración de la Cuenta General del Estado, conforme a la nueva regulación, establece una cuenta única consolidada de todas las entidades que integran el sector público estatal, ampliando el ámbito subjetivo también a las controladas por la Administración General del Estado. En la Comunidad sigue existiendo la división en tres cuentas generales, la de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, la del sector público empresarial y la del sector público fundacional.

Con fecha 30 de abril de 2018 se publicó la orden por la que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León.

Entidades sujetas al régimen de contabilidad pública. La consolidación efectuada en la liquidación del presupuesto no elimina todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran esta cuenta general, por lo que el Consejo considera que el estado de liquidación no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario.

La agregación realizada en el balance y en la cuenta del resultado económico-patrimonial produce duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre las diversas entidades, concretamente en transferencias corrientes y de capital, y en la cesión y adscripción de bienes.

El Consejo entiende que el estado de liquidación del presupuesto rendido no es coherente con la información financiera del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial debido a que aquel se presenta consolidado y en estos la información figura agregada.

El número de entidades integradas en esta Cuenta General ha disminuido respecto al ejercicio anterior, al no haberse agregado o consolidado las cuatro universidades públicas, en aplicación de lo dispuesto por la Ley de Medidas Tributarias y Administrativas de 2017.

Empresas y fundaciones públicas. El estado agregado de flujos de efectivo de la cuenta de las empresas públicas no refleja adecuadamente la realidad económica y financiera al no incluir todos los datos de una de ellas.

El número de empresas integradas en esta Cuenta General disminuye respecto al ejercicio anterior, al desaparecer Appacale y no integrarse las tres empresas dependientes de las universidades públicas. A 31 de diciembre la Administración General de la Comunidad participa de forma mayoritaria en dos empresas (Cylsopa y Somacyl). Ceical no puede considerarse empresa pública, ya que está participada minoritariamente a través de ADE.

El número de entidades integradas en la cuenta general de las fundaciones públicas pasa de 13 a 10, al no incluir las cuatro fundaciones dependientes de las



universidades públicas y haberse incluido el Consejo de la Juventud. La Administración General de la Comunidad participa como única titular en cuatro fundaciones y de forma mayoritaria en una. También posee una participación del 50% en otras dos. La Gerencia Regional de Salud y la Gerencia Regional de Servicios Sociales ostentan la titularidad única de una fundación cada una de ellas.

La cuenta general de las empresas públicas y la de las fundaciones de la Comunidad comprende los estados previstos normativamente, habiéndose realizado la agregación, con carácter general, de forma correcta. La información remitida por la Fundación Patrimonio Natural, como en el ejercicio anterior, presenta incoherencias, lo que afecta a la cuenta general de las fundaciones públicas.

La empresa que representa el mayor peso específico en la cuenta general de las empresas públicas, en relación con el importe total de los gastos de explotación, es Somacyl (82%), seguida de Cylsopa (18%). La fundación con mayor peso específico en la cuenta general de las fundaciones públicas, en relación a los gastos del ejercicio, es Siglo (40%), seguida de la Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León (25%) y Patrimonio Natural (12%).

**Informes de auditoría de cuentas anuales.** La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad no incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Únicamente se han auditado las cuentas del Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca. Respecto a las fundaciones públicas, no se incluyen los informes de auditoría correspondientes a dos entidades.

**Cuenta General de las Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al Régimen de Contabilidad Pública.** La suma de los presupuestos definitivos del conjunto de entidades integradas en esta cuenta general ha sido de 14.182 millones de euros, habiendo experimentado una disminución de 986 millones respecto del ejercicio anterior, lo que supone un descenso del 6,5%. Las obligaciones reconocidas por el conjunto de entidades han sido 13.736 millones de euros, un 5,5% inferiores a las de 2015, y los derechos reconocidos consolidados han sido 13.651 millones, un 8,6% menos.

Gerencia Regional de Salud. Existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de 2016 por importe de 462 millones de euros, siendo 71 millones de ejercicios anteriores. Al mismo tiempo, existen obligaciones de ejercicios anteriores indebidamente imputadas a 2016 por un importe de 326 millones de euros.

La deuda referida a obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de la GRS en 2016 se ha mantenido prácticamente igual que en el ejercicio anterior, incrementándose un 0,7%, subsistiendo el problema de insuficiencia de crédito para financiar sus obligaciones.

Funcionamiento de la cuenta 409. Esta cuenta refleja la existencia de obligaciones pendientes de imputar a presupuesto al cierre del ejercicio. En el caso de la GRS, el registro contable de los gastos a través de la cuenta 409 no recoge, a



31 de diciembre, el importe de todas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Seguimiento de debilidades. La Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, en vez del criterio de caja que es el establecido en los principios contables públicos.

El registro de inventario no está implantado en la totalidad de los entes y el inventario general no recoge todos los bienes y derechos que integran el patrimonio. Por otra parte, permanece pendiente la depuración del saldo de la cuenta que refleja las revalorizaciones relativas a los bienes inmuebles de la Comunidad.

El detalle de deudores por presupuestos cerrados que se facilita en la memoria no refleja en la mayoría de los capítulos la realidad de la antigüedad de esos saldos, lo que provoca que no se pueda realizar un adecuado seguimiento de las deudas de difícil cobro, y por tanto su consiguiente depuración.

Ajustes. Como consecuencia de la fiscalización realizada, el Consejo propone en el resultado presupuestario consolidado un ajuste negativo de 296 millones de euros, lo que elevaría la cifra total de este concepto a un importe negativo de 753 millones. En el balance agregado, tanto en el activo como en el pasivo, propone un ajuste negativo de 88 millones, que situaría el importe total en 15.122 millones. Respecto a la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada, el Consejo plantea ajustes que suponen un aumento de 96 millones, que reduce el desahorro a 471 millones.

Modificaciones presupuestarias. El presupuesto inicial consolidado de las entidades del sector público de la Comunidad fue de 9.842 millones, habiéndose autorizado modificaciones que suman 412 millones y situaron el definitivo en 10.254 millones. El grueso de las modificaciones más importantes desde un punto de vista cuantitativo se corresponde con el incremento de los créditos de la GRS para dar cobertura a facturas pendientes de imputar al presupuesto de 2015.

El informe verifica la adecuada financiación de las modificaciones, así como el cumplimiento general de la legalidad vigente con algunas excepciones, entre las que destaca la incorrecta tramitación de las generaciones y minoraciones de crédito.

Endeudamiento. El endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito y la deuda pública pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2016 del conjunto de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública ascendía a 10.471 millones de euros, un 4,9% superior respecto ejercicio anterior. La cifra alcanza los 10.929 millones teniendo en cuenta el *factoring* sin recurso, con un incremento del 7,6%.

La Comunidad ha respetado el límite autorizado por su Ley de Presupuestos para 2016. Una parte del endeudamiento a largo plazo concertado en el ejercicio, en concreto 238 millones de euros, en contra de lo establecido por la normativa no se ha destinado a financiar gastos de inversión.

**Endeudamiento de la Comunidad y estabilidad presupuestaria.** El conjunto del sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2016 alcanzó un



endeudamiento de 11.316 millones de euros, incluyendo el *factoring* sin recurso, un 7,2% superior al de 2015.

La Comunidad contó con las correspondientes autorizaciones de operaciones de endeudamiento por el Consejo de Ministros y se acogió al Fondo de Facilidad Financiera, a través del cual efectuó disposiciones con el ICO por importe de 45 millones de euros. Además, cumplió los límites de endeudamiento establecidos dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública fijados por el Consejo de Ministros, con un déficit del 0,64% del PIB regional, inferior al 0,7% fijado como objetivo. También cumplió el objetivo de la regla de gasto para 2016, establecido en el 1,8%, con una variación respecto a 2015 del 0,3%.

**Avales.** La Administración General y la Institucional no disponen de manuales donde se regule con detalle cada fase de la tramitación de los avales, si bien la normativa específica recoge los principales hitos procedimentales. El Instituto Tecnológico Agrario sí cuenta desde 2015 con un procedimiento que recoge aspectos parciales de la gestión.

No se han determinado los criterios objetivos que deben acreditar la viabilidad técnica, económica y financiera de las entidades avaladas, si bien en la práctica se toman en consideración algunos criterios.

En 2016 no se concedieron avales y se cancelaron cuatro que corresponden al ITA y uno a la ADE. La cuantía del riesgo vivo de los 33 avales existentes al inicio del ejercicio, para el conjunto de las entidades integradas en la Cuenta General era de 524 millones de euros, cifrándose el importe de los 28 avales existentes a fin de ejercicio en un total de 516 millones, con una reducción del 1,5%.

El riesgo vivo en la Administración General ha pasado de 505 millones a 499 millones, con un descenso del 1,2%. En el ITA, de 3,4 a 1,9 millones, con una reducción del 41% y en la ADE de 15 a 14,9 millones, un 1,9% menos.

Los controles de seguimiento realizados por la Administración General no incluyen actuaciones para comprobar la finalidad de los créditos avalados aunque sí se solicita periódicamente información a las entidades financieras de la situación de riesgo. El ITA desde 2015 cuenta con un procedimiento que recoge aspectos sobre el control de las operaciones avaladas aunque tampoco realiza controles in situ para comprobar la finalidad de los créditos. La ADE realiza controles in situ y efectúa un seguimiento sobre las posiciones financieras correspondientes a los préstamos avalados, si bien en algún caso dichos controles no han evitado resultados fallidos.

**Sistema de información trimestral Ley 15/2010.** La Comunidad Autónoma tiene establecido un sistema de información pública en su página web sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago a proveedores.

La Intervención General ha elaborado un informe sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, donde concluye que en 2016 la Comunidad ha incumplido los plazos establecidos de enero a septiembre y que la puesta en marcha de medidas correctoras permitió el cumplimiento de la normativa a partir de octubre. La empresa Somacyl ha superado el periodo de pago máximo a proveedores establecido. Solo tres fundaciones han cumplido con el periodo de pago.